



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

Salta, 08 MAR. 2024

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCION Nº 396-24**  
**Expediente Nº 282-063/24.-**

**VISTO**, el acta de Directorio Nº 4/24, la necesidad de reglamentar el juego on line, y;

**CONSIDERANDO:**

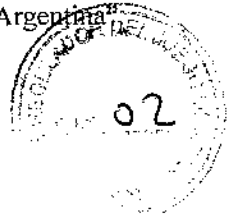
**Que**, es de público conocimiento la proliferación de sitios que ofrecen la captura de apuestas y juego on line al margen de las regulaciones locales;

**Que**, el juego on line es una realidad que se impone como tendencia y preferencia en un grupo etario determinado, y esta Provincia no resulta ajena a la oferta global supra aludida. Ello plantea la necesidad de abordar la temática aludida, con la presencia del Estado regulando la misma, en aras a asegurar un juego seguro, con fines de esparcimiento y además garantizando que los fondos que ingresen de dicha actividad sean lícitos;

**Que**, cabe tener presente que otras jurisdicciones han ido haciéndose eco de la problemática planteada regulando el mismo, como Entre Ríos, Misiones, Río Negro, San Luis, Tucumán, entre otras. Ello teniendo en cuenta que la regulación de juegos de azar es una materia no delegada por las Provincias;

**Que**, regular la actividad trasunta en beneficios tangibles, entre los cuales se pueden mencionar, la erradicación del juego ilegal, el pago de tributos, protección de grupos vulnerables, impedimento de juego de menores, prevención y lucha contra el lavado de activo y financiamiento del terrorismo, protección de los derechos de los jugadores mediante herramientas que aportan transparencia;

**Que**, en forma previa, es necesario definir la modalidad de juego bajo análisis, en este sentido, *el juego on line o juego por internet, es un juego de azar, en los términos definidos en el artículo 2º, de la Ley 7020, en el que la participación, desarrollo y el resultado del mismo se hacen única y exclusivamente en internet. Todos los componentes del juego se hacen a través de internet;*



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCION N° 396-24**  
**Expediente N° 282-063/24.-**

Que, en este sentido, corresponde mencionar que la Ley 7020 dispone que la explotación de los juegos de azar en la provincia de Salta se realiza a través de licencias otorgadas por el Poder Ejecutivo, quien determina los términos y extensión;

Que, es competencia de este Regulador autorizar la creación e implementación de las modalidades de los juegos de azar y la aprobación de los reglamentos, por tratarse de una modalidad (on line) de los mismos, en los términos del inciso a, b y ccdetes. del artículo 32 de la Ley 7020;

Que, el Directorio dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, y el Decreto N° 1502/14, instruir a las Áreas Técnicas de este Organismo a que elaboren un proyecto de regulación del juego on line y suscribe el presente instrumento;

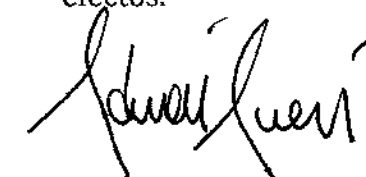
Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Instruir** a las Áreas Correspondientes a elaborar un proyecto de reglamentación de la modalidad on line de juegos de azar.-

**Artículo 2º.- Hágase saber** al Poder Ejecutivo de la presente Resolución a sus efectos.-

  
ADRIAN AMÉN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

  
Dr. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR